



**ASAMBLEA NACIONAL**  
NICARAGUA



# Líneas Estratégicas 2022-2026



**Líneas Estratégicas Institucionales de la Asamblea Nacional**

Las líneas Estratégicas que regirán el quehacer legislativo y administrativo en la Asamblea Nacional durante el quinquenio 2022-2026 cumplen con lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua, el Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como con la Guía Metodológica para el Proceso de la Planificación de la Asamblea Nacional.

**Líneas Estratégicas 2022-2026**

**L.E.1: Ejercer la Función Legislativa, con el propósito de establecer condiciones de desarrollo económico y social que promuevan la igualdad y equidad en el goce de los derechos humanos de los nicaragüenses y cumplan con el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza.**

Resultados:

- 1.1 Mejorar la producción legislativa a través de asesoría a las comisiones parlamentarias en el proceso de formación de la ley aplicando cuando corresponda Análisis Costo - Beneficio (ACB).
- 1.2 Garantizar el Diario de Debates de las Sesiones Plenarias y reuniones de las Comisiones Parlamentarias.
- 1.3 Garantizar el Digesto Jurídico Nicaragüense por materia, de conformidad con la Ley N° 963, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense".
- 1.4 Administrar y actualizar la plena operación del Sistema de Información del Digesto Jurídico Nicaragüense.

**L.E.2 Garantizar el análisis, la investigación y el seguimiento periódico de las finanzas públicas y economía nacional, para fortalecer el proceso de formación de la Ley.**

Resultados:

- 2.1 Fortalecer el Proceso de Formación de la Ley mediante el análisis y seguimiento de las Finanzas Públicas.

- 2.2 Evaluar el impacto de los proyectos de leyes, convenios de préstamos y acuerdos internacionales de índole económico, social o comercial, en beneficio de la población nicaragüense, sometidos ante la Asamblea Nacional.

**L.E.3. Fortalecer las relaciones internacionales parlamentarias, con el propósito de divulgar y promover nuestra gestión legislativa como factor coadyuvante en el modelo de desarrollo y la lucha contra la pobreza.**

Resultados:

- 3.1 Garantizar asistencia técnica en materia de relaciones internacionales parlamentarias, así como ceremonial y protocolaria.
- 3.2 Dar seguimiento al desarrollo de los eventos y foros internacionales donde la Asamblea Nacional es miembro.

**L.E.4. Fortalecer la imagen de la Asamblea Nacional a través de la divulgación del quehacer parlamentario, así como promover espacios de diálogo permanente para el protagonismo del pueblo.**

Resultados:

- 4.1 Fomentar los espacios de diálogo participativo y permanente entre la población y sus representantes en el Parlamento, así como promover el acceso a la información pública a la ciudadanía y público en general.
- 4.2 Garantizar la información bibliográfica y hemerográfica a usuarios de la Biblioteca Parlamentaria de la Asamblea Nacional.
- 4.3 Asegurar la transmisión en vivo y diferido de la programación del Canal Parlamentario, con la finalidad que la población conozca el quehacer legislativo.
- 4.4 Divulgar el quehacer parlamentario y brindar acompañamiento a los medios de comunicación, durante la cobertura periodística.

**L.E.5. Fortalecer la gestión institucional que permita el funcionamiento conforme normas y procedimientos establecidos.**

Resultados:

- 5.1 Fortalecer y dar seguimiento al Sistema de Planificación Institucional, sistemas organizativos y convenios suscritos, así como gestionar recursos ante fuentes de cooperación externa para contribuir a la gestión institucional.
- 5.2 Garantizar la formulación, ejecución, seguimiento y control del Presupuesto anual y de mediano plazo de la Asamblea Nacional, así como el registro y control de los bienes muebles e inmuebles, para el adecuado manejo de los recursos asignados.
- 5.3 Fortalecer el sistema de clasificación de puestos y los sistemas de gestión de recursos humanos de acuerdo a lo establecido en la Ley 476, "Ley del Servicio Civil y de la Carrera Administrativa".
- 5.4 Fortalecer el sistema de Prevención y Protección contra Desastres y Seguridad del Trabajo, así como la asistencia médica a nivel institucional.
- 5.5 Asegurar una eficiente gestión de los servicios administrativos, así como los procedimientos de contrataciones, con base a las normas vigentes y procedimientos establecidos que permitan la optimización de los recursos asignados.
- 5.6 Garantizar la reglamentación y normación de los procesos vinculados a la administración financiera, así como las certificaciones semestrales de ajustes a las NTCI y seguimiento a las recomendaciones de las Auditorías.
- 5.7 Administrar el patrimonio documental del quehacer legislativo y administrativo de la Asamblea Nacional, a fin de conservar la historia documental legislativa.
- 5.8 Garantizar la asesoría legal en asuntos laborales, procesos administrativos y judiciales, a través de la aplicación de las normas vigentes y procedimientos establecidos.

**L.E.6. Continuar con el fortalecimiento y desarrollo de las Plataformas de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC), aplicadas a las necesidades de la Asamblea Nacional.**

Resultados:

- 6.1 Garantizar y mejorar las condiciones de la Tecnología de la Información Y Comunicación (TIC) en la Asamblea Nacional, así como la asistencia técnica a funcionarios y servidores públicos.
- 6.2 Desarrollar y mejorar las aplicaciones para la automatización de los procesos requeridos de la Asamblea Nacional.
- 6.3 Garantizar las óptimas condiciones del sistema electrónico de votaciones para la realización de sesiones plenarias, así como el audio en las reuniones de comisiones parlamentarias y eventos especiales.